

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2.020

Ref.- Ejecutivo No. 040-2015-0143

Como quiera que dentro del término de traslado no se hizo ninguna observación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora a folios 192 a 195, y la misma se encuentra ajustada a derecho se le imparte aprobación. (Núm. 3° del artículo 446 de C.G. del P.)

Notifíquese y cúmplase,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTA D.C.
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2020.
Notificado por anotación en Estado No. 36
de esta misma fecha.
EDICSON MANUEL LINARES MENDOZA
SECRETARIO